



PI 3883

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 DIC 2019

VISTO: la solicitud formulada por el señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Juan Andrés Roballo, para hacer uso de licencia ordinaria desde el 2 al 10 de enero de 2020;

CONSIDERANDO: que nada obsta para acceder a lo solicitado;

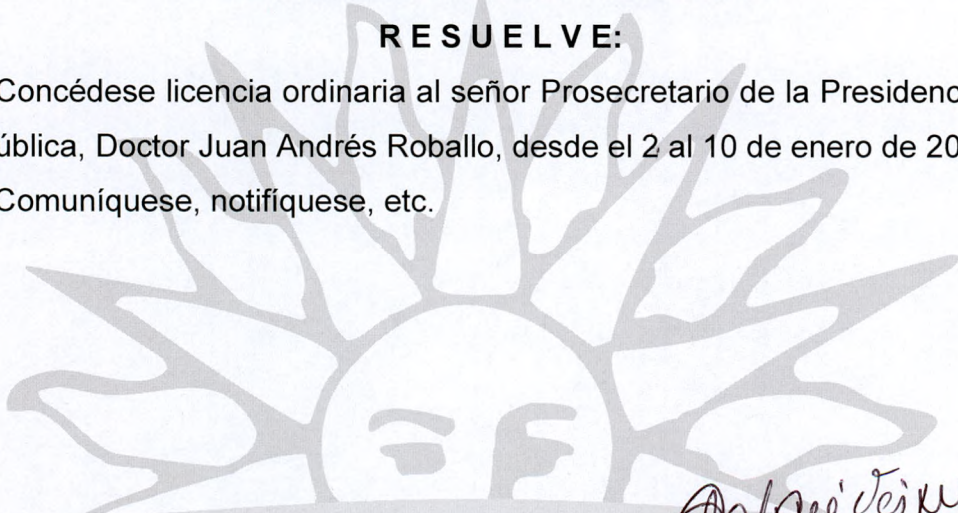
ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Juan Andrés Roballo, desde el 2 al 10 de enero de 2020.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020